



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 536 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 SEP 2019

VISTO: El Informe N° 043-2019/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 1322675 y Reg. Exp. N° 1009686;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, de fecha 15 de mayo de 2015, se aprueba la Directiva N°006-2019-CG/INTEG-IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO, que tiene por finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, ética y transparente;

Que, las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG-IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO son de obligatorio cumplimiento para las entidades del Estado sujetas a control por Sistema Nacional de Control señaladas en el artículo 3 de la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, conforme a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG-IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO, el titular de la entidad deberá designar al responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno, en este sentido se propone la Designación del Mg. Dimas R. Aliaga Castro-Gerente General Regional como Funcionario Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno, por lo que a fin de dar cumplimiento a la Directiva en mención, amerita su aprobación mediante la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, al Mg. DIMAS R. ALIAGA CASTRO, como Funcionario Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno, precisando que asumirá las funciones de Sensibilización, Capacitación, Orientación y Soporte a los órganos o unidades orgánicas para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 536 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 SEP 2019

ARTICULO 2º.-DEJAR SIN EFECTO todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición administrativa sobre designación como Funcionario Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno, que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Alejandro Díaz Abad

Mabiste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



CDTR/gem